

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21847 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de la CORUÑA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado Número 500/20, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 12 de abril de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de INVERSIONES BEAUFORT, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.968 del Archivo, Sección General, folio 75, hoja C-35.862, inscripción 1.ª Con CIF B15974678, y con domicilio en A Coruña, Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, número 27 Bajo. Con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del Administrador Concursal.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores Concurales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad INVERSIONES BEAUFORT, S.L. y la cancelación de sus inscripciones en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirán mandamientos conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 481 TRLC)

Así lo manda y firma S. Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

La Coruña, 22 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210027501-1